



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: *D. Antonio León Garre (titular)*

Concejales:

Grupo Independiente:

D.ª Yolanda Castaño López (portavoz)
D. Alberto Galindo RosiqueTM
D.ª María del Carmen Guillén Roca
D. Óscar Montoya Almagro
D. Raúl Lledó SauraTM
D.ª María José López Fernández
D.ª Rosalía Rosique García

Grupo Socialista:

D. Carlos López Martínez (portavoz)
D.ª María Valentina López MartínezTM
D. José Vera GarreTM
D.ª Verónica Martínez MarínTM
D. Juan Salvador Sánchez SauraTM

Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz) TM
D.ª Ana Belén Martínez LópezTM
D. Joaquín Navarro Orenes

Grupo del Partido Popular:

D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)
D. Isidro Marco Martínez
D.ª Gabina Roca Roca

Concejal no adscrita:

D.ª María Mercedes Meroño Marín

La Interventora-Accidental: *Mª José Garcerán Balsalobre. TM*

El Secretario de la Corporación: *Jesús Gómez García.*



No asisten: Excuso su falta de asistencia, D. Francisco Sáez Gómez. Asistieron 12 de ellos de forma presencial y 8 lo hicieron de forma telemática. La Sra. Rosique García, se incorporó a la sesión siendo las doce horas y cinco minutos (12:05), durante el debate del punto primero.

2

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

De conformidad con el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la D.F. 2ª del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, al concurrir una situación excepcional de grave riesgo colectivo (pandemia COVID-19), la Alcaldía ha autorizado la participación de los miembros de la Corporación que así lo deseen a distancia, a través de medios electrónicos y telemáticos. Se encuentran en la sesión participando a través de medios telemáticos aquellos concejales que junto con su nombre se indica la abreviatura TM.

Fecha: Celebrada el 25 de febrero de 2021. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo de la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos de la mañana. (11:40 horas).

Carácter de la sesión: Sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los televidentes y oyentes, comentó que la celebración de esta sesión, estaba amparada por lo dispuesto en el artículo 41 del R.O.M, atendiendo al artículo 49 del citado Reglamento.

Por motivos técnicos de los concejales que se encontraban en la sesión, participando a través de medios telemáticos, tuvo que hacerse un receso de aproximadamente 40 segundos para que pudieran hacer un buen seguimiento de la misma.



Transcurrido dicho receso, la Presidencia, reiteró los artículos señalados anteriormente, y recordó que en este pleno podría existir un tercer turno de intervenciones, a instancia de cualquier concejal, cuya duración sería la misma que la prevista para el segundo turno.

Finalizó solicitando colaboración a los miembros de la Corporación, para no sobrepasar el tiempo máximo permitido en demasiado exceso, dando la Presidencia la flexibilidad y generosidad necesaria, pero sin que pueda permitir los abusos.

Seguidamente, dio comienzo a la sesión, con el siguiente orden del día:

I.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Primer punto del orden del día.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación sobre aprobación del límite máximo de gasto no financiero como techo de gasto de asignación de los recursos del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el ejercicio 2021.

Para su exposición, hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez quien, en primer lugar, quiso agradecer a todo el equipo del área económica y a los servicios que habían colaborado de las distintas áreas, su esfuerzo y el gran trabajo que habían realizado para llevar a cabo este asunto. La propuesta dice así:

“Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LIMITE MAXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COMO TECHO DE GASTO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE 2021.



El límite de gasto no financiero constituye el techo máximo de recursos disponibles que la entidad podrá asignar entre todas las atenciones de gasto previstas inicialmente o que se puedan presentar durante el ejercicio.

4

Así, el límite de gasto no financiero, complementa el objetivo de la regla de gasto con el objeto de limitar el crecimiento del gasto público, estableciendo un tope de gasto que contribuya al cumplimiento del objetivo de déficit y al objetivo de deuda pública.

Sin embargo, tras la aprobación por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados de la suspensión temporal de las reglas fiscales para 2020 y 2021 ante la emergencia extraordinaria por la pandemia y con efectos desde el pasado 20 de octubre, cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto no será obligatorio para las Entidades Locales.

No obstante, y tal y como ha indicado el propio Ministerio de Hacienda en su documento de Preguntas frecuentes, la aprobación del límite de gasto no financiero no se ha suspendido. Debemos tener en cuenta que esta variable se encuentra recogida en el Capítulo VI de la LOEPSF sobre Gestión presupuestaria; y es por ello que debemos entender este gasto no financiero (que se aprueban con los presupuestos) con criterios presupuestarios, y no de contabilidad nacional. Por este motivo, debe considerarse aplicable.

Visto el informe de la Intervención Municipal, donde se ha calculado el techo de gasto en términos presupuestarios, debido a que por la suspensión de las reglas fiscales es incoherente calcularlo en base al objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, tal y como establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y donde se asigna como recurso para establecer el límite de gastos no financieros del ejercicio 2021, el importe de los ingresos no financieros.

Por todo lo expuesto, al Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:



ÚNICO: Aprobar un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por importe de **35.591.968,23 €**, siendo los empleos no financieros del presupuesto de 2021 superiores al mismo. -Torre-Pacheco, a 11 de febrero de 2021."

5

En el expediente obra informe emitido por la Interventora Accidental de fecha 11 de febrero de 2021.

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, dio lectura al apartado 4º del informe emitido por la Interventora Accidental, que textualmente dice así: *"En base a las cifras precedentes y en cumplimiento de la normativa presupuestaria, se establece que el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2021 es de 35.591.968,23 €."*

Por tanto, las cifras que el Concejal Delegado de Hacienda sometía a su aprobación, superaban este límite en 6.188.000 euros, es decir, un 18% más.

Además, apreció que, en dicho informe, se recogía con respecto a la suspensión de las reglas de gasto que, debía considerarse aplicable y no suspendido. Sin embargo, la propuesta recogía textualmente que: *"ante la emergencia extraordinaria por la pandemia y con efectos desde el pasado 20 de octubre, cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto no será obligatorio para las Entidades Locales."*

Por lo tanto, consideraba que, se debía tener mayor responsabilidad sobre este asunto. Y que, gastar a diestro y siniestro, haría que el Ayuntamiento y los pachequeros se endeudaran más.

Por todo lo expuesto, anunció que su voto sería contra.

La Sra. Bas Bernal, dijo que, en primer lugar, como cuestión de orden y esperando que no se computara este tiempo como su primer turno de intervención, que tenía dudas, después de leer el informe de la Inventora-Accidental sobre si se podía incumplir la normativa, aunque se hubieran relajado las reglas del gasto.



Propuso que, en base al artículo 51 y en relación al 50, se informara por el Secretario, si se podía efectivamente incumplir la regla del gasto.

6

Seguidamente, la Presidencia, consideró que, realmente, no se trataba de una cuestión de orden. Al ser un informe lo que solicitaba y, creía que, todos esos informes obraban en toda la documentación presentada por la Interventora-Accidental.

Retomó la palabra la Sra. Bas Bernal, quien apuntó que esta pregunta no era baladí. Al haber una contradicción, entre lo que concluye la Interventora, tal y como había manifestado la Sra. Meroño Marín. Ya que, la propia Interventora-Accidental en sus conclusiones, decía textualmente que: *"A la vista de las previsiones de gasto no financiero del presupuesto 2021, que se sitúa en 41.779.876,79 €, no se respeta el límite de gasto no financiero aprobado"*.

Siendo, evidentemente, su redacción bastante confusa, máxime cuando la propuesta que presentaba el Concejal-Delegado de Hacienda, como punto único les pedía que aprobaran un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por un importe y que los empleos no financieros superaran al mismo.

Por tanto, no les quedaba claro, si no se respetaba, como se les solicitaba que aprobaran ese límite, en función de las previsiones de los ingresos. Y, sin embargo, se reconocía por el Concejal que los empleos no financieros eran superiores.

Y, no obstante, aunque se habían celebrado dos Comisiones Informativas, opinaban que la redacción del informe de la Intervención era confusa. Por tanto, estando presente el Secretario, quizás, debería informar en relación a ésta, en su opinión, contradicción.

Aclaró que, al haberse referido a la cuestión de orden, era porque no tenía nada que ver con su intervención. Invocando, el artículo 50, en relación a solicitar a través del Alcalde, la intervención del Secretario o de la Interventora.

Y, en este caso, como no había tenido la oportunidad con anterioridad, solicitaba el informe del Secretario. No el de la Interventora, que lo había redactado por escrito y había asistido a las dos Comisiones Informativas.



7

Continuó su intervención, manifestando que la Interventora, decía que, se debía aprobar un límite y que debía haber una nivelación presupuestaria exigida por la Ley de Haciendas Locales. Que eran, los ingresos financieros los que nos iban a decir cuál era el límite del gasto no financiero. Además, que, el gasto al ser superior a los ingresos no financieros, evidentemente, no se respetaba el límite.

Sin embargo, condicionaba el cálculo a que no existía una tasa de referencia, al haberse suspendido las reglas fiscales, como podría ser el límite de condicionamiento que suponía la regla del gasto. Por tanto, su pregunta iba dirigida a que, si no teníamos una tasa de referencia, no podríamos saber exactamente si estábamos incumpliendo o no esta regla del gasto.

También, se hacía referencia a una previsión de ingresos, por tanto, era anticiparnos, un poco, a la liquidación del presupuesto y votar a ciegas. Porque, realmente con esta previsión de ingresos, como expondrían en las próximas intervenciones, los empleos financieros iban a ser superiores a lo que se pretendía recaudar y a lo que se disponía. Y, por tanto, habría que recurrir a financiación ajena.

Adelantó su voto en contra, argumentando que, no veían la necesidad de no cumplir la regla del gasto o limitar el déficit, aunque este año, se hubiera suspendido por las circunstancias de la Covid-19, al desconocer que sucedería en futuros ejercicios económicos. Y, ya nos estábamos endeudando donde posiblemente se volverían a aplicar estas reglas o similares, para ajustar el déficit en el que habían incurrido las entidades locales.

Además, tampoco les parecían adecuadas las bases que se habían utilizado para hacer las previsiones de ingresos. Y este desfase, se hacía a costa de préstamos a largo plazo para realizar inversiones, debiendo amortizar el capital. Y porque ya arrastrábamos un endeudamiento, aunque se reducía el déficit porque no había más margen dado que había una Ley que exigía que los Ayuntamientos lo redujeran antes de hacer otros empleos. Y, evidentemente, partíamos de una situación bastante ventajosa y nos íbamos a colocar en una situación en la coyuntura actual económica desventajosa de cara al futuro económico de las arcas municipales y, por ende, de todos los pachequeros.



Por eso decía que, estaban o estábamos hipotecando, en el día de hoy, el futuro económico del Ayuntamiento. Y, lo que habría que valorar, era la necesidad de endeudarnos y si merecía la pena en la coyuntura actual socio-económica.

8

Opinando que, el gasto no financiero en lo que superaba a la previsión de ingresos, no venía destinado a paliar la crisis. Porque, realmente, en palabras del Concejal Delegado de Hacienda, no se había marcado la recaudación tributaria de los tributos propios del Ayuntamiento, este año 2020, no se había acusado la crisis, se había recaudado según lo previsto y no había habido una merma de ingresos.

Habiéndose hecho rectificaciones o modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para que esto así no pasara.

Por tanto, se había perdido una oportunidad histórica de beneficiar a aquellas economías que se habían quedado en desempleo o a aquellas actividades económicas que sufrían la crisis coyuntural que padecíamos todos.

Por tanto, el problema era el futuro que nos esperaba económicamente, permitiría amortizar el capital de todo este endeudamiento, siendo ésta su pregunta.

El Sr. Navarro Orenes, en la intervención de Vox consideró que, en esta sesión, la realidad de lo que se iba a plasmar o los acuerdos que se adoptaran, incidirían directamente en el futuro próximo de este municipio.

Con respecto a este punto, manifestó que, realmente por Ley, tenían que llegar a esta medida o alcanzar este acuerdo inicial. Aunque, era un poco ilógico dado que, hasta el momento, se establecía este techo de gasto a través de una tasa de referencia.

Y, ahora, a través de las modificaciones realizadas por el Consejo de Ministros, este techo de gasto, se debía establecer en base a un criterio presupuestario. Presupuesto que, aún no había sido aprobado porque lo debatirían en el punto segundo.

Por lo tanto, solicitar la aprobación de un techo de gasto que se iba a establecer sobre un dato que se iba a tratar más adelante. Realmente, estaban al 100% de acuerdo que, no era el caso, o difícilmente lo iban a aprobar.



No obstante, como grupo municipal, deseaba hacer diferentes manifestaciones. Siendo una primera apreciación, con respecto a lo que presentaba el Concejal Delegado de Hacienda, en relación al incremento que había realizado el Estado sobre el techo de gasto. Que, realmente, sí lo había realizado, sin embargo, se aprobaba por el hecho de realizar un impulso económico dada la situación actual.

Y, tal y como indicaba, el Ministerio de Hacienda, el Consejo de Ministros, había aprobado este acuerdo para establecer el límite de gasto no financiero del Estado. Con la finalidad de sentar las bases para la reconstrucción social y económica del país. Cosa que, no era la que iban a ver en el siguiente punto del orden del día, analizando los presupuestos que traían como proyecto para el año 2021.

Seguidamente, dio lectura a su argumentación, manifestando que, por tanto, la suspensión de las reglas fiscales no suponía que desapareciera la responsabilidad fiscal en mayúsculas.

No obstante, lo anterior, la aprobación del límite de gasto no financiero no se había suspendido, debiendo calcularse en términos presupuestarios. Y, en base, a las cifras presentadas en el proyecto de presupuesto y en cumplimiento de la normativa presupuestaria, se establecía que, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2021, a la vista de los datos presentados, sería de 35.591.968 €.

Por el contrario, y a la vista del informe de intervención, se concluía que las previsiones finales de gasto no financiero del presupuesto 2021 que les presentaban, se situaban en 41.779.876 €. No respetando el límite de gasto financiero a aprobar.

Con un incremento total de 6.187.908 €, lo que significaba un crecimiento del 17,3%, sobre el límite de gasto establecido para este Ayuntamiento, conforme a los presupuestos iniciales.

Si bien, era cierto que, se había levantado la obligación de cumplimiento de la regla de gasto para el año 2020 y 2021. Sin embargo, no era menos cierto que, tal y como había manifestado anteriormente, esta suspensión de las reglas fiscales no suponía que desapareciera la responsabilidad fiscal.



Y, el presupuesto, que les presentaban, lo equilibraban mediante la de tramitación de diferentes préstamos bancarios. Que, más allá, de destinarse a hacer frente a la emergencia sanitaria y al impulso de recuperación económica y social de nuestro municipio. Tal y como, se regulaba en la normativa de Hacienda o en cualquiera de los debates que estábamos viendo, tanto estatales como autonómicos, relativos a los presupuestos y techo de gasto.

Por otro lado, consideró que, ahora mismo, nuestro presupuesto, se estaba abordando desde una perspectiva claramente electoralista. Haciéndonos creer que era el momento de acometer todas aquellas inversiones, tal y como, habíamos visto en las redes sociales. Que, aunque necesarias para nuestro pueblo, entendían que, no era el momento de iniciar una escalada de endeudamiento de nuestro municipio.

Sino que, era el momento, de la austeridad y de la prudencia, velando por las necesidades principales de nuestros vecinos y del municipio en su totalidad. Refiriéndose a todas las pedanías que lo componían.

Por tanto, este incumplimiento del límite de gasto, a través de la generación de deuda para inversiones, nos llevaría a situarnos, en los ejercicios venideros, en una difícil posición de inestabilidad presupuestaria. Obligando, a la realización de importantes planes de ajuste financiero que, unidos a la futura situación económica, nos podían llevar a una importante recesión de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, quiso transmitir que, la posición de su grupo, era en contra del incumplimiento de este techo de gasto.

Por su parte, la Sra. Castaño López, definió este punto, como una cuestión bastante técnica y compleja. Que, este año, también se había agravado con la suspensión de las reglas fiscales.

Se sumó a la felicitación realizada por el Sr. López Martínez, al tratarse de un año bastante movido con muchas novedades y actualizaciones.

Hizo referencia a los informes de intervención, diciendo que, explicaban el porqué de esta situación tan extraordinaria, habiéndose suspendido las reglas fiscales.



Y, tal y como, había manifestado el Sr. López Martínez, les parecía correcto.

Por tanto, su voto sería favorable porque lo que verdaderamente importaba a los vecinos, era el contenido de los presupuestos que se debatirían en el punto siguiente.

11

Con respecto a lo expuesto por el Sr. Navarro Orenes, defendió que, no se trataban de unos presupuestos electoralistas, sino que eran bastante necesarios para nuestro municipio, con acciones muy demandadas por nuestros vecinos.

Al haber sufrido dos DANAS muy importantes, destinándose mucha inversión a evitar todos estos malos momentos que pasaron nuestros vecinos, siendo su obligación, el intentar que no volviera a suceder.

Finalmente, anunció su voto favorable.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, mantuvo su postura con respecto a este asunto, afirmando que, era un presupuesto electoralista, al haberse reconocido que, eran promesas que se habían hecho por el equipo de gobierno en sus mítines y programas electorales.

Preguntó que, si verdaderamente, eran las inversiones que necesitaba el pueblo en este momento. Y que, si este endeudamiento a 10 años, iba a hipotecar nuestro futuro y a redundar en beneficio de las economías que más estaban sufriendo y sufrirían la coyuntura económica actual.

Siendo unas inversiones que, no decía que no fueran necesarias, eran las que realmente necesitaba el pueblo de Torre Pacheco.

O, por el contrario, esta oportunidad, la íbamos a desperdiciar y a endeudarnos a diez años, dejando de hacer inversiones inteligentes. Que produjeran, un retorno, revertiendo en la mejora de la situación económica de los habitantes, votantes y contribuyentes de este pueblo.

El Sr. Navarro Orenes, se reafirmó en los argumentos expuestos en su primera intervención, afirmando que, estas inversiones las consideraban necesarias para nuestro municipio, debiendo insistir en que nos dieran más fondos para realizarlas.



Sin embargo, este año, que íbamos a pasar de 33 millones a 43 millones de euros, endeudarnos con todo lo que teníamos encima, no lo veían.

12

En cuanto a la referencia que había hecho de temas electoralistas, quiso aclarar que, realmente, estaban proyectando centros cívicos, de mayores etc. Es decir, lo que no habían traído, era plasmar lo que de verdad era el espíritu de esta suspensión de las reglas. Siendo, el velar por el pueblo ante la situación que estamos atravesando de emergencia sanitaria, social-económica y empleo.

Por tanto, no se trataba de obra sí o no, políticos sí o no, sino de que no sabíamos mañana lo que íbamos a tener. Por ello, debíamos guardarnos bien esos fondos que habíamos obtenido en este tiempo y acometer los gastos con un criterio estable.

La Sra. Castaño López, defendió que, con presupuestos muy bajitos, habían hecho muchas cosas para mantener este municipio. Todo ello, habiendo bajado la deuda de 40 a 8 millones de euros.

Por tanto, este equipo de gobierno, era serio y responsable. Y, seguirían siéndolo con este nuevo presupuesto, aprobando esta moción.

Y, amparó que, estas obras, eran necesarias y aclamadas por los vecinos de Torre Pacheco y, que seguirían trabajando, siendo serios y respetuosos.

El Sr. López Martínez, expuso que, habían hecho un esfuerzo fiscal muy importante durante estos 5 años. Por tanto, lecciones de responsabilidad fiscal no necesitaban, al haber cumplido con su compromiso de bajar la deuda de 42 a 8 millones de euros.

Además, no procedía poner en duda, en este caso, la propuesta que iban a aprobar. Siendo, la aprobación de un límite de gasto no financiero que era coherente con los ingresos no financieros, estando perfectamente permitido por Ley.

Defendió que, estas obras, tenían demanda social, tal y como verían posteriormente, siendo inversiones financieramente sostenibles que no iban a suponer más gasto, posteriormente, para este Ayuntamiento.



Además, el Ayuntamiento ya estaba preparando proyectos para recuperar fondos de aquellas actuaciones para las que iban a pedir crédito y, en un momento determinado, poder compensarlo. Por tanto, si recibíamos una subvención, lógicamente, esos préstamos se cancelarían. Como, por ejemplo, el centro cívico de Roldán.

Continuó diciendo que, el Ayuntamiento, como todas las Administraciones y empresas tenía capacidad para endeudarse.

Y, todos los vecinos, le estaban exigiendo que pararan de reducir deuda y realizaran inversiones muy importantes y necesarias para nuestro pueblo. Por tanto, las habían trasladado al presupuesto.

Y que, en definitiva, realizar inversiones, no era gastar a diestro y siniestro, como se hacía antes. Sino que, ahora, se gastaba proyectando con un orden, planificando y atendiendo las necesidades de los vecinos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, le indicó que, al haberse excedido en el tiempo establecido, podría continuar su intervención en el tercer turno.

En el tercer turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, solicitó, a pesar de haberse suspendido esta regla, una responsabilidad. Y, si estábamos quitando deuda, deberíamos seguir quitándola y poder hacer inversiones incluso con nuestros propios recursos. Y, ahora mismo, se proyectaba que, al final del año 2021, esta deuda subiera de 8 a 20 millones de euros.

No quiso entrar si eran o no necesarias estas obras, al considerar que, muchas de ellas lo eran y demandadas por el pueblo. Sin embargo, no consideraba responsable el endeudarnos y más cuando estábamos en un año de incertidumbre que no sabíamos lo que nos podía venir.

Opinó que, existían muchas partidas que, estaban excesivamente dotadas cuando sabíamos que no se iba a proceder a ellas.

Finalmente, anunció su voto en contra, basándose en que, según los informes de intervención, nos pasábamos en 6 millones de euros en el techo de gasto, por tanto, no podían apoyar esta propuesta.



La Sra. Bas Bernal, quiso aclarar que, lógicamente, no había más remedio que bajar la deuda porque había que aplicar el plan de ajuste para todas las entidades locales. Por tanto, consideraba que no se trataba de ningún mérito del equipo de gobierno.

Volvió a preguntar, que si íbamos a hipotecarnos por 10 años en esta coyuntura de la Covid-19, de qué manera nos podíamos beneficiar de hipotecar el futuro de los paquecheros.

Por tanto, su voto sería en contra.

El Sr. Navarro Orenes, manifestó que, en este presupuesto, llevábamos 2,5 millones de euros que, se iba a tener que hacer frente a ellos, vía préstamo bancario por impulso económico. Que eran, para el pago de sentencias recaídas sobre este Ayuntamiento, referentes al pago de intereses por convenios urbanísticos fallidos y retrasos en el pago de facturas a proveedores de servicios, durante las legislaturas anteriores a las de este equipo de gobierno.

Y ahora, en este año 2021, ya no solamente debíamos paliar la pandemia, sino que teníamos que pagar 2,5 millones de euros en sentencias. E íbamos a seguir discutiendo, si era el momento de hacer o no, dichas inversiones.

Aclaró que, no consideraba que no fueran necesarias, sin embargo, era más necesario que nuestros vecinos se sustentaran, tuvieran un futuro más certero. Y, realmente, poder hacer un plan de desarrollo económico acorde a las circunstancias.

Por otro lado, se dirigió al Sr. López Martínez, para aclararle que no le iba a dar lecciones de responsabilidad fiscal. No obstante, le recordaba que este endeudamiento, no lo había solucionado él porque lo habían hecho los pachequeros pagando sus impuestos.

Y, manifestó su disconformidad al no tratarse de unos presupuestos consensuados con el resto de los grupos políticos.

Finalmente, quiso aclarar que, era un presupuesto sostenible por los efectos recaudatorios. Y que, estos proyectos, eran a un futuro, no siendo consolidados con fondos que podrían o no llegar. Sin embargo, ahora mismo, no eran certeros.



Y anunció, su voto en contra.

La Sra. Castaño López, con respecto a lo expuesto por el Sr. Navarro Orenes, quiso esclarecer que la deuda, se quitaba con el dinero de todos con una buena gestión que era lo que se estaba haciendo. Además, no la habían generado los vecinos sino la gestión del equipo que gobernaba en cada momento.

Reiteró que, este equipo de gobierno, era muy serio y respetuoso con el dinero de los vecinos.

Respecto a lo expuesto por la Sra. Bas Bernal, en cuanto a que no había más remedio que reducir deuda, preguntó por qué se creó. Y, por qué el partido popular de Torre Pacheco, creó esas deudas con presupuestos de más de 70 millones de euros, con inversiones que no habían servido para nada porque tenían que estar constantemente encima de ellas por la cantidad de deficiencias que tenían.

En su intervención, el Sr. López Martínez, quiso avanzar que en este año 2020, que había finalizado, el Ayuntamiento de Torre Pacheco, iba a terminar con un superávit, en términos globales, de más de 3 millones de euros. Todo ello, recortando mucho el gasto y haciendo frente a la pandemia.

Continuó diciendo que, teníamos unos ciudadanos ejemplares que fiscalmente eran muy responsables, por lo que, teníamos un nivel de pago muy alto. Y, además, en nuestro municipio, teníamos una fortaleza para afrontar esta crisis. Que era, que el 40% de nuestro empleo, dependía de la agricultura siendo un motor económico.

Por tanto, debíamos apostar por una dinamización de nuestro municipio y porque vinieran inversiones que hicieran de palanca. Para que, Torre Pacheco, pudiera seguir avanzando hacia el futuro y se generaran sinergias. Siendo ésta, la realidad de este presupuesto siendo responsables.

Terminó, diciendo que, hacía más de dos meses que, los grupos de la oposición, disponían de un borrador del que podían haber hecho enmiendas. Además, él mismo, le facilitó un modelo manteniendo una reunión. Sin embargo, habían presentado unas enmiendas a la totalidad, la concejal no adscrita y Vox, diciendo a todo que no, cuando esperaba un debate más constructivo.



Por tanto, opinaba que, el presupuesto se había abierto a todos, esperando una corresponsabilidad que no había llegado este año, aunque quizás, sería para el próximo.

16

Finalmente, anunció su voto favorable.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesiones extraordinarias, celebradas los días 17 y 22 de febrero de 2021.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Quedando aprobado el único y siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por importe de **35.591.968,23 €**, siendo los empleos no financieros del presupuesto de 2021 superiores al mismo.

Segundo punto del orden del día.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación sobre aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el ejercicio 2021.

La propuesta dice así:

“Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA EL EJERCICIO 2021.



Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de la Intervención Municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad Municipal, el Presupuesto de la Sociedad Radio Municipal de Torre Pacheco SL y el Consorcio de la TDT Canal 1 Mar Menor Torre Pacheco, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos. Estructura económica por capítulos

INGRESOS	AYTO.	Radio T.P.	Consorcio T.D.T.	Transf. Int.	TOTAL
I - IMPUESTOS DIRECTOS	18.950.010,00 €	0,00 €		0,00 €	18.950.010,00 €
II - IMPUESTOS INDIRECTOS	675.000,00 €	0,00 €		0,00 €	675.000,00 €
III - TASAS Y OTROS INGRESOS	5.409.757,29 €	20.500,00 €	0,00 €	0,00 €	5.430.257,29 €
IV - TRANSFER. CORRIENTES	10.238.817,94 €	95.063,06 €	318.705,50 €	413.768,56 €	10.238.817,94 €
V - INGRESOS PATRIMONIALES	318.130,00 €	0,00 €		0,00 €	318.130,00 €
VI - ENAJENACION DE I.REALES	70,00 €	0,00 €		0,00 €	70,00 €
VII - TRANSFER. DE CAPITAL	183,00 €	0,00 €		0,00 €	183,00 €
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	50.005,00 €	0,00 €		0,00 €	50.005,00 €
IX - PASIVOS FINANCIEROS	7.562.451,74 €	0,00 €		0,00 €	7.562.451,74 €
	43.204.424,97 €	115.563,06 €	318.705,50 €	413.768,56 €	43.224.924,97 €

Gastos. Estructura económica por capítulos

Capítulos	AYTO.	Radio T.P.	Consorcio T.D.T.	Transf. Int.	TOTAL
I - GASTOS DE PERSONAL	15.749.547,37 €	99.768,94 €	10,00 €	0,00 €	15.849.326,31 €



II - GASTOS CTES. Y SERVICIOS	14.397.273,34 €	15.769,12 €	318.695,50 €	0,00 €	14.731.737,96 €
III - GASTOS FINANCIEROS	2.292.897,47 €	25,00 €		0,00 €	2.292.922,47 €
IV - TRANSFERENCIAS CTES.	1.984.747,39 €	0,00 €		413.768,56 €	1.570.978,83 €
V - FONDO DE CONTINGENCIA	417.784,75 €	0,00 €		0,00 €	417.784,75 €
VI - INVERSIONES REALES	6.919.480,47 €	0,00 €		0,00 €	6.919.480,47 €
VII - TRANSF. DE CAPITAL	18.146,00 €	0,00 €		0,00 €	18.146,00 €
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	89.000,00 €	0,00 €		0,00 €	89.000,00 €
IX - PASIVOS FINANCIEROS	1.335.548,18 €	0,00 €		0,00 €	1.335.548,18 €
	43.204.424,97 €	115.563,06 €	318.705,50 €	413.768,56 €	43.224.924,97 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, disponiendo el Pleno del plazo de un mes para resolver las que se presenten.

TERCERO. Considerar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en artículo 20 del Real Decreto 500/1990, definitivamente aprobado el presupuesto si al término del período de exposición no se presentan reclamaciones. En caso contrario se requerirá acuerdo plenario expreso en el que se resuelvan las posibles reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente el presupuesto.

CUARTO. Remitir copia del mismo a la Administración del Estado, así como, cumplimentar los demás requisitos legalmente establecidos para la tramitación de este expediente.-En Torre-Pacheco, firmado electrónicamente."

En el expediente, obra el estado de gastos: clasificación económica, por programas y orgánica; estado de ingresos: clasificación económica y bases de ejecución.

Anexos: Memoria explicativa del contenido y diferencias frente al presupuesto vigente; liquidación presupuesto anterior y



avance del corriente, suscritas por Interventor y elaboradas conforme ICAL; anexo de personal de la Entidad Local, en la que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma; informe sobre incremento de la masa salarial 2021; anexo de inversiones; anexo de beneficios fiscales en tributos locales; anexo de convenios con CARM en materia de gasto social; informe económico financiero sobre evaluación de ingresos y operaciones de créditos previstas, suficiencia de créditos y nivelación; anexo de deuda.

Informe de intervención e informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad y sostenibilidad financiera.

Así como, Presupuesto de la Radio Municipal de Torre Pacheco inc. Plan de inversiones) y presupuesto del Consorcio de TDT Canal 1.

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, en primer lugar, se dirigió al Sr. López Martínez, para indicarle que, como bien había manifestado, esperaba una serie de aportaciones y de enmiendas, una vez que habían recibido el borrador de los presupuestos. Sin embargo, dicho borrador que, en su momento, les llegó no se correspondía al de ahora porque había habido bastantes modificaciones.

Por tanto, tal y como, manifestó en las Comisiones Informativas, existían varios puntos de vista al ser varios los grupos municipales. Y, como bien le explico, este presupuesto no era el que ella hubiera presentado.

Por todo ello, presentaba una enmienda a la totalidad, al tener que haberse hecho muchísimos cambios de partidas. Decidiendo, devolver el presupuesto para hacer una enmienda total, al haber hecho ella algo diferente.

Prosiguió, dándole lectura a su enmienda, cuyo texto es el que sigue:

“Una vez presentados por el Gobierno Municipal los Presupuestos del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el año 2021, esta concejala considera que en estos momentos de crisis sanitaria y teniendo en cuenta que el desarrollo económico del municipio está en declive, el Gobierno Municipal debería ajustar el presupuesto a un modelo de inversión en políticas de desarrollo económico y empleo, dadas las nuevas condiciones sociales y económicas tras la irrupción del Covid-19, dando prioridad a las políticas que ayuden a



los vecinos de Torre Pacheco a superar la crisis económica y las dificultades que atraviesan.

1) INCLUMPLE EL PLAZO DE REMISION AL PLENO.

Al amparo de lo contenido en el art. 18.2 del RD 500/1990, en concordancia con el art. 168.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LRHL) el presupuesto con los anexos y la documentación complementaria debe ser remitido al Pleno de la Corporación antes del 15 de Octubre de 2020 para su aprobación inicial enmienda o devolución. En base a estos artículos, los plazos en la presentación para su aprobación no se han cumplido ya que la documentación completa nos llegó el 12 de febrero de 2021.

La aprobación del Presupuesto tendría que haberse producido antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse, algo que obviamente no se ha producido.

2) INCREMENTO DESPROPORCIONADO DE LOS GASTOS RESPECTO DEL ÚLTIMO PRESUPUESTO APROBADO.

El proyecto de presupuestos para 2021 refleja un aumento de más de un 27% respecto del último aprobado, pasando de 33.765.785,64 euros a 43.204.424,97 euros.

Observamos que la mayor parte de este incremento se sufragará con préstamos, lo que a mi entender compromete la estabilidad presupuestaria futura, ya que aumentar la deuda en un solo ejercicio en 7.500.000 € es un ataque directo al bolsillo de los ciudadanos en los próximos años.

Deberíamos habernos situado en un escenario de contención del gasto, entiendo que algunas inversiones aunque necesarias podían haberse retrasado algún ejercicio más. Debemos rectificar ya el presupuesto, adaptarlo a las nuevas necesidades y aplicar el principio de prudencia en tiempos de crisis, eliminando gastos e inversiones innecesarias a la vez que siendo contundentes y diligentes en la ejecución del gasto social y de reconstrucción, tan necesario para la recuperación de la economía.

3) INCREMENTO DEL GASTO DE PERSONAL Y EN BIENES CORRIENTES DE 4 M DE EUROS.

Este incremento en los capítulos I y II del Presupuesto de Gasto no guarda relación con el incremento de los capítulos de ingresos que sufragan los mismos. Los ingresos corrientes suben algo más de un 5% respecto del último presupuesto aprobado y los gastos corrientes más de un 15%. Esto provoca un desequilibrio a corto plazo, porque si bien, este año con la suscripción de préstamos estamos cubriendo el déficit en estas partidas, al año siguiente nos veríamos abocados a incrementar los ingresos a base de subir tributos.

Dentro de estos gastos observamos la escasa dotación de la partida "MANTENIMIENTO CONSULTORIOS SALUD" con sólo 15.000,00€. Dado que son los lugares donde, por



desgracia, mayor afluencia de personas hay, y en los tiempos que corren debería invertirse más dinero en esta partida y minorarlo de otras de las que puede hacerse.

Hubiese sido una opción solidaria con los vecinos del municipio, que en estos presupuestos se hubiese aplicado una bajada a los salarios políticos. Ya se propuso en pleno y ustedes se negaron, dijeron “que no era el momento”, y ahora ¿es el momento?

4) EXCESO DOTACIÓN EN PARTIDA DE PROMOCIÓN CULTURAL, NO SE AJUSTAN A LA REALIDAD DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19.

Si analizamos detenidamente el capítulo 3340 de la clasificación por programas del presupuesto de gastos “Promoción Cultural” considero que se dota en exceso el importe para este ejercicio. La difusión por parte del Ayuntamiento de los eventos culturales y ayuda a la organización de los mismos está fuera de toda duda, es así, y el Ayuntamiento debe ser el primero en promover estos eventos. Pero debemos contextualizarlo en el año en que nos encontramos. Muchos de estos acontecimientos, debido a las restricciones sanitarias se van a ver suspendidos, con lo que esos importes podrían redistribuirse en otros capítulos de vital trascendencia en los tiempos que corren.

Creo que muchas de estas partidas serán objeto con posterioridad de modificación presupuestaria ya que la no ejecución del gasto conllevará la misma. Esta realidad que teniendo en cuenta la evolución de la pandemia sabemos que se va a producir deberíamos por prudencia tenerla en cuenta ya. La aplicación de una parte del importe de este programa a ayudas directas al sector o trasladarla al presupuesto de ingresos con una minoración de los tributos daría un mayor beneficio social.

5) EXISTE UNA DOTACIÓN DESPROPORCIONADA DEL CAPITULO DE FESTEJOS.

El programa de “Fiestas populares y festejos” (3380) merece un análisis profundo. Si como decía antes respecto la “promoción cultural” hay un exceso de dotación para su financiación, el capítulo de festejos es su máxima expresión. Hemos dotado con fondos cada una de las fiestas que se celebran en el municipio pero no hemos minorado las partidas más significativas con respecto de otros años.

Si hacemos caso a lo que nos dicen las autoridades sanitarias, epidemiólogos y demás expertos, este año conviviremos aún con la COVID-19, habrá nuevas olas de contagio y las restricciones predominarán hasta el 2022 por lo que de haber fiestas a lo largo de 2021, éstas estarán sometidas a las disposiciones que realicen las autoridades sanitarias y nunca serán de concurrencia masiva de personas como años pasados.

Se debe minorar al menos en un 50% el importe de este capítulo, en particular capítulos como el de Seguridad Privada, Iluminación, Carpas y renegociar con la Asociaciones los importes dotados. Imagino que estas asociaciones se encontraran personas afectadas por la crisis sanitaria, hosteleros, etc.. que agradecerían más una ayuda plasmada en una minoración de sus tributos o una subvención a fondo perdido. Tienen sus negocios



cerrados o bajo mínimos, y deben estar circunspectos al contemplar el destino de sus impuestos en los tiempos en que ellos más necesitan de sus recursos.

Creo que este capítulo hemos empezado a construirlo por el tejado. Haber dotado las ayudas directas en el presupuesto y en caso de no necesitarlas haberlas, con posterioridad, traspasado al capítulo de fiestas.

6) CARECE DE MEDIDAS PARA ALIVIAR LA AFIXIA ECONÓMICA DE MILES DE FAMILIAS, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE TORRE PACHECO CON ESPECIAL TRASCENDENCIA EN HOSTELERIA Y RESTAURACION.

En varios plenos celebrados desde que se originó la crisis sanitaria, he propuesto a la junta de Gobierno, al igual que compañeros de la oposición, varias medidas tendentes a paliar los efectos que sobre los pequeños empresarios, autónomos y trabajadores del municipio ha causado la pandemia.

En el presupuesto de este año se repite la dejadez de nuestro alcalde y concejales para con nuestros autónomos. No hay medidas concretas de estímulo financiero para complementar las pocas ayudas que nos llegan de otras administraciones.

Los impuestos se mantienen en cotas que difícilmente pueden asumir esas empresas de nuestro municipio cuyas actividades están prácticamente paralizadas. Es muy complicado para nuestros hosteleros pagar el IBI de un local que permanece cerrado por mucho que se les haya autorizado a ampliar las terrazas. Hay locales en los que por desgracia no se puede habilitar una terraza.

Existen muchos trabajadores en ERTE y otros que han perdido definitivamente su puesto de trabajo, que carecen de ingresos para afrontar el pago de sus tributos, ya que sus escasos recursos, como manda la lógica, los destinan a alimentos, servicios básicos y alquileres o hipotecas.

Se necesite un PLAN CONTUNDENTE para ayudar a nuestros vecinos, un plan que estimule el comercio, que mantenga vivos los negocios y en consecuencia los puestos de trabajo.

Con anterioridad he mencionado capítulos de donde se podrían detraer fondos y encuadrarlos en este plan. No se trata de aumentar el gasto sino de redistribuirlo con sensatez y atendiendo al principio de prudencia. Son tiempos de austeridad pero también de mostrar compromiso con nuestros vecinos.

7) NO HAY PLAN DE DESINFECCION MUNICIPAL.

Los recursos que se destinan en los diferentes programas de gastos a desinfección de instalaciones municipales así como de viales son insuficientes dada la situación actual. Esta partida debe incrementarse considerablemente dotándose incluso en exceso, dados los gastos que se han originado en 2020 en esta partida, y regularizándose a lo largo del



ejercicio en consonancia con la evolución de la pandemia. En este apartado no debemos escatimar recursos ya que es indispensable para reducir al máximo el riesgo de contagio de la enfermedad.

He llevado a los diferentes plenos estados de calles, plazas, cauces de ramblas, documentadas con fotos respecto de la situación de insalubridad de esos lugares, que no son nada más que quejas de los vecinos que me llegan.

Es absolutamente crear un PLAN DE DESINFECCION Y LIMPIEZA, dotarlo de recursos económicos con una planificación exhaustiva de las actuaciones en cada una de las infraestructuras municipales, recogiendo las actuaciones necesarias en un calendario. Nos están pidiendo desde las autoridades sanitarias, limpieza y desinfección constantes de manos, objetos y enseres que utilizamos con asiduidad, pero creo que la mejor forma de concienciar a la gente es ver que su Ayuntamiento mantiene sus infraestructuras en unas condiciones de higiene y limpieza impecables.

8) OMISION EN LOS DIFERENTES CAPITULOS DE GASTOS DE LAS DIFERENTES MOCIONES APROBADAS A ESTA CONCEJAL DURANTE EL EJERCICIO.

Desde mi nombramiento como concejal de este Ayuntamiento he realizado mis aportaciones al Pleno de la Corporación siempre desde una perspectiva de vecina. Siempre he pedido cosas desde la racionalidad y respetando la austeridad con la que se debe comportar una concejal municipal, sin macro inversiones. Mis mociones han ido siempre encaminadas al arreglo, mantenimiento o pequeñas obras que mejoren la vida de nuestros vecinos.

En estos presupuestos se omiten actuaciones que han sido aprobadas por unanimidad en el pleno, actuaciones pedidas por los vecinos. Observo con inquietud como se ha obviado actuar en barrios y pedanías del municipio donde las infraestructuras municipales se encuentran en un estado precario.

Me llama la atención que no se repare el camino entre San Cayetano y Los Infiernos que se encuentra en un estado lamentable, con hoyos en medio de los caminos, sin iluminación ni señalización (fue aprobado en Mayo de 2020). Tampoco las pequeñas actuaciones de mantenimiento del Paseo Fernando Trueba en Torre-Pacheco (aprobado en Junio de 2020) y que esta concejal ha pedido también mediante ruego. Tampoco la reparación del asfalto y la dotación de mobiliario urbano en el Albardinal y Barrio San Mariano, moción para mejora del asfaltado y señalización en las calles de Lo Ferro, la vía verde que comunica Torre-Pacheco con Mar Menor Golf Resort. Podría enumerar muchas más que me dan a entender que su aprobación fue porque no podían decir que no, pero que llegado el momento de dotarlas presupuestariamente han decidido acometer inversiones, algunas de ellas como he mencionado anteriormente y dadas las circunstancias actuales podrían ser aplazables en el tiempo.



9) DEUDA PROYECTADA EN TOTAL PARA FINAL DEL AÑO 2021.

Con anterioridad y en los primeros puntos hacíamos referencia al endeudamiento al que va a someter el equipo de gobierno a este Ayuntamiento. Se van a firmar nuevas operaciones de crédito en 7.562.421,74€ de los cuales 5.000.000,00€ se van a firmar en un préstamo para inversiones a largo plazo y restantes 2.562.421,74€ es un préstamo que nos concederá hacienda para pagar intereses de sentencias y otros gastos relaciones con los litigios que el Ayuntamiento tiene o ha tenido.

A estos nuevos préstamos que figuran en el presupuesto hay que añadir el saldo vivo del préstamo que el año pasado firmó el Ayuntamiento que es de 8.169.530,98€. Tanto los nuevos préstamos como el anterior se encontrarían dentro de este ejercicio en periodo de carencia, lo cual se traduciría únicamente al pago de intereses permaneciendo el capital pendiente inalterable.

No figura aquí el préstamo de circulante que se firmó en Enero de 2021 de 5.000.000,00€ y que debe abonarse dentro del ejercicio. No hay que olvidar el carácter permanente de este préstamo, ya que anualmente se suele firmar esta operación de liquidez. **La deuda al final del ejercicio se proyecta por encima de los 20 millones de euros, cantidad difícil de asumir en el futuro.**

10) CONCLUSIONES FINALES.

Por todo lo expuesto en los puntos anteriores mi ENMIENDA TOTAL a los presupuestos la considero suficientemente argumentada.

El equipo de Gobierno ha entendido la relajación por parte del Ministerio de Hacienda de las medidas de estabilidad financiera como una puerta abierta al endeudamiento, comprometiendo el presente y futuro de nuestros vecinos.

El concepto del desarrollo social y económico en estos tiempos que tengo, es diferente al que expresan los presupuestos que se proponen. **Veo más factible un presupuesto de gastos menos expansivo, más austero y con más compromiso con nuestros vecinos, con una redistribución de los recursos priorizando el amparo a los vecinos, a nuestros hosteleros, a nuestro pequeño comercio,** dejando las macro infraestructuras (algunas de las cuales como ya he dicho antes son necesarias) para años venideros en el que la economía de los pachequeros sea más boyante. Necesitamos que nuestro equipo de gobierno pida el auxilio al resto de administraciones. Desde Europa se van a liberar importantes recursos, deberíamos volcar nuestros esfuerzos en invertir bien los mismos y no generar endeudamiento.

Y un presupuesto de ingresos menor, basando en una estimación prudente de los ingresos, que no vulnere el principio de caja. Tenemos que aliviar el bolsillo de nuestros vecinos bajando los tributos. Nuestro presupuesto no es solidario con los habitantes de



nuestro municipio, existen multitud de partidas que deben sufrir modificaciones sustanciales ya sea en el gasto como en los ingresos.

Ya hemos visto que vivimos en un país cuyas agujas giran al contrario de las de nuestros socios en Europa. Mientras en otras naciones se han volcado directamente con el pequeño negocio manteniéndolo vivo aquí, se ha optado por subir la recaudación a toda costa. **Recojamos el testigo que nos mandan desde la UE, y desde la humildad de un Ayuntamiento basemos cada una de nuestras actuaciones y cada céntimo de euro de los recursos de que disponemos para mejorar la situación de cada uno de nuestros vecinos.**

Es por todo ello, que propongo al Ayuntamiento Pleno:

Primero. - La devolución de los presupuestos para este ejercicio, instando al Gobierno Municipal a que realice una nueva propuesta de Presupuestos que contenga las modificaciones que reflejen los argumentos que se exponen en esta propuesta. -En Torre Pacheco, a 24 de febrero de 2021.”

En este primer turno, terminó su intervención al inicio de la exposición de su punto cuarto, al excederse del tiempo establecido para su intervención.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, quiso resaltar que, ahora se había percatado no en las Comisiones Informativas, que existían unas diferencias en el cuadro del presupuesto por unos euros y céntimos. Por lo tanto, debía tenerse en cuenta.

Prosiguió, diciendo que, en estos 5 años de gobierno, éste equipo de gobierno, solo había traído un presupuesto, el del año 2018 y éste. Siendo una anomalía democrática, al prorrogarse lo presupuestos del partido popular hasta el 2018.

Prosiguió diciendo que, después de ejecutar este presupuesto del 2018, que se aprobó el 7 de diciembre de ese mismo año, se observó que se habían incumplido determinadas reglas fiscales de obligado cumplimiento para todas las Entidades Locales por la Ley del 2012.

Respecto a lo manifestado por la Sra. Castaño López en el punto anterior, en cuanto a las obras que tenían unas determinadas deficiencias arquitectónicas, consideró que no era el momento para su debate. Se trata de obras de titularidad municipal, que habían sido fiscalizadas por los técnicos del Ayuntamiento en su momento.



Por tanto, las cuestiones políticas no se podían mezclar con las cuestiones técnicas, eran edificios de titularidad municipal recayendo, en todo caso, la responsabilidad en la propia Administración y sus funcionarios. No siendo el presente el lugar ni el momento de su debate.

26

Por lo que, la cuestión actual era el presupuesto que se nos presentaba.

En cuanto a los gastos, expuso que, había un aumento de 34 a 43 millones y pico de euros. Por tanto, preguntaba que, en dónde nos estábamos gastando más, desde el año 2018, al ser la referencia que tenían.

Cuando en el Capítulo I de gastos de personal, había un aumento, respecto al año 2018, de 2.402.842 €. Y, respecto al 2020, el aumento era de casi un millón y medio de euros.

Por tanto, la responsabilidad de este incremento, no podía ser del partido popular, sino de este equipo de gobierno que llevaba casi 6 años gobernando.

Al haberse reconocido complementos de destino fruto de negociación colectiva, nombramientos accidentales, productividades, indemnizaciones reconocidas por los tribunales y extendidas a otro personal que no había accedido a ellos. Y la subida del 0,9%, de los presupuestos generales del Estado, que, por cierto, no iba a discutir al no ser el foro adecuado.

Además, la Interventora decía que, se incumplían varias medidas del plan de ajuste siendo las más resaltable la organización de la Corporación Local. Al incrementarse el número de concejales, al ser 14 los miembros del equipo de gobierno, y el número de concejales con dedicación exclusiva. E incrementado las retribuciones de los órganos de gobierno con respecto a ejercicios anteriores.

Todo ello, siendo medidas de autocorrección que se exigían en este plan de ajuste y que no se estaban cumpliendo.

Ya que, lo primero que hizo, en mayo de 2019, este equipo de gobierno, con el voto en contra de los siete concejales de la oposición, fue subirse los sueldos y dietas.

Recordó que, los 7 concejales de la oposición, en plena pandemia recién declarado el estado de alarma de confinamiento total, desde el mismo mes de marzo, solicitaron un pleno extraordinario. Para que, entre otras medidas sociales,



económicas y de ayuda a familias que estaban sufriendo, se rebajara las retribuciones, sueldos y dietas del equipo de gobierno, a la situación anterior.

Cuando comenzó a hacer referencia a los gastos corrientes, el Sr. Alcalde, al haberse excedido del tiempo establecido para su intervención, le indicó que podría continuar en el segundo turno.

El Sr. Navarro Orenes, en primer lugar, quiso apuntarle al Sr. López Martínez, nuevamente, que eran los paquecheros con sus impuestos o con la merma de los servicios que percibían, los que hicieron frente a esa reducción de deuda. Y que, en estos momentos, todos los sectores se veían afectados por esta pandemia.

En cuanto a lo que había expuesto de que esperaba una corresponsabilidad, dijo que, lo que esperaban ellos también era una corresponsabilidad del equipo de gobierno, presentando unos presupuestos que no fuesen, sin más, una continuidad de los del año 2018.

En cuanto a la documentación que les entregaron, en el pasado mes de diciembre, dijo que, se trataba de un borrador, sin embargo, los informes, con lo que tenían que trabajar, se entregaron el día 12 de febrero, debiéndose haber entregado el día 15 de octubre del año pasado.

Continuó su intervención, indicando que, su grupo presentaba una enmienda a la totalidad de los presupuestos de 2021.

Y procedió a su exposición, su texto es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- El pasado día 12 de febrero de 2021 le fue trasladada al Grupo municipal VOX, la documentación e informes completos sobre el proyecto de presupuestos generales para el año 2021, por parte del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación.

Manifiestar el poco tiempo con el que se ha dado traslado a este grupo de la documentación completa integrante del Proyecto de Presupuesto 2021, dificultando el riguroso estudio con detalle las cuentas entregadas, no obstante, si hemos podido trabajar sobre el mismo y apreciar la base sobre la cual ha sido efectuado, anunciando desde este instante que no coincide con



el presupuesto que hubiera efectuado VOX de haber estado en gobierno.

Segundo.- El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado I del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Así mismo el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Sin embargo, conviene señalar que ni en el artículo mencionado, ni en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, se regula el procedimiento para la presentación, tramitación y aprobación de las enmiendas presentadas.

Al amparo de lo establecido, formulamos la presente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2021** presentado por el equipo de gobierno de coalición del Partido Independiente de Torre Pacheco y Partido Socialista Obrero Español.

Tercero.- El presupuesto presentado del año 2021, se realiza sobre la comparación en el ámbito funcional de los últimos presupuestos aprobados que son los correspondientes a 2018, encontrándonos ante un proyecto de presupuesto para 2021 realizado de forma continuista y poco consecuente, ignorando que la realidad actual del Municipio ha cambiado y, por tanto, resulta de todo punto imposible que medidas de otros años den respuestas a nuevas necesidades por la actual situación de crisis sanitaria y económica.

Los presupuestos de 2021, llegan tarde, descompensados y cargados de partidas innecesarias que se olvidan por completo de las necesidades de las familias, de todos los afectados por la COVID-19, entre ellos las pymes, hosteleros, comerciantes, restauradores, etc., etc., etc., dejándolos en un último plano.



Cuarto.- Previo a la aprobación del presupuesto 2021, resulta obligatoria la fijación y aprobación del límite máximo de Gasto no financiero como **Techo de Gasto para la asignación de los recursos del presupuesto 2021.**

29

El Consejo de Ministros aprobó un acuerdo para establecer el límite de gasto no financiero para 2021, siendo un paso fundamental para la reconstrucción social y económica del país, además dicho acuerdo contempla también suspender las reglas fiscales en 2020 y 2021. El objetivo de esta medida es poner a disposición del conjunto de las administraciones públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social. La suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la "responsabilidad fiscal".

No obstante, lo anterior, la aprobación del límite de gasto no financiero no se ha suspendido, debiendo calcularse en términos presupuestarios.

En base a las cifras presentadas en el proyecto de presupuesto y en cumplimiento de la normativa presupuestaria, se establece que el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2021 es de 35.591.968,23€

Por el contrario, y a la vista del informe de intervención se concluye que las previsiones finales de gasto no financiero del presupuesto 2021 que nos presentan, se sitúa en 41.779.876,79€, **no respetando el límite de gasto no financiero aprobado** con un incremento de 6.187.908,56€ (+17,3%) sobre el límite de gasto establecido para ese Ayuntamiento.

Si bien es cierto, que se ha levantado la obligación de cumplimiento de la regla de gasto para el 2020 y 2021, pero no es menos cierto que como bien mencionaba anteriormente "La suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal".

Y el presupuesto que nos presentan lo equilibran mediante la tramitación de diferentes préstamos bancarios, que más allá de destinarse a hacer frente a la emergencia sanitaria y al impulso de la recuperación económica y social de nuestro municipio, se aborda desde una perspectiva claramente electoralista, haciéndonos creer que es el momento de acometer todas aquellas inversiones, que aunque necesarias para el pueblo, entendemos que no es el momento de iniciar una escalada de endeudamiento de nuestro municipio, si no el de la austeridad y la prudencia,



velando por las necesidades principales de nuestros vecinos y el municipio en su totalidad.

Este incumplimiento del límite de gasto a través de la generación de deuda para inversiones, nos llevará a situarnos en los ejercicios venideros en una difícil posición de inestabilidad presupuestaria, obligando a la realización de importantes planes de ajuste financiero que unidos a la futura situación económica nos puedan llevar a una importante recesión.

30

Quinto.- "El presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 asciende a un importe global de **43.204.424,97 €**, tanto en ingresos como en gastos, lo que supone un incremento de 8.964.97,43€ **(+26,18%)** en ingresos y de 9.171.322,03€ **(+26,95%)** en gastos respecto del último presupuesto aprobado"

En relación a los ingresos, se manifiesta que no hay subida de impuestos, si bien el presupuesto refleja un incremento del 5,25% más en el cobro de impuestos directos y del 12,50% en el cobro de impuestos indirectos, lo que supone un incremento en la recaudación para este ejercicio 2021 de 1.020.010 €.

No solo se han obviado, las numerosas peticiones realizadas desde este grupo político para la reducción de los tipos impositivos de diferentes impuestos, incrementos de bonificaciones fiscales, etc. si no que se permiten fijar los ingresos para 2021 de nuestro municipio sobre la base de una mayor gestión recaudatoria, obviando que difícilmente todas aquellas familias con todos o varios miembros en desempleo, ERTE, negocios cerrados, pérdidas acumuladas, etc. lo que necesitan en estos momentos es un apoyo de su Ayuntamiento que les permita cumplir con sus obligaciones bonificando y flexibilizando la recaudación de sus tributos en lugar de incrementar la presión e inspección recaudatoria.

Así mismo y continuando con los ingresos, no podemos dejar de mencionar que las tasas por prestación de servicios públicos no presentan prácticamente variación alguna en su importe global. Analizado en detalle este capítulo si observamos, que se ha reducido la recaudación de diferentes partidas, ni que decir tiene que, obviamente, nos encontramos frente a servicios que no se están prestando, tales como piscinas, ocupación de suelo público, etc. y por tanto sería inconcebible que no se vieran reducidos. Pero a pesar de todo ello, se vuelve a equilibrar el importe a recaudar por tasas en 2021, resaltando los incrementos presupuestados en multas y sanciones.



Nuevamente vemos un presupuesto **no pensado** por y para la situación actual que estamos viviendo, de hecho, el proyecto de presupuestos pretende recaudar en 2021 por el Impuesto de Actividades Económicas la cantidad de 700.000€, el mismo importe que en el presupuesto anterior, cuando hay numerosos comercios que, desgraciadamente han tenido que cerrar definitivamente y otros que no saben si podrán continuar su actividad y levantar la persiana mañana debido a las pérdidas acumuladas y las nulas ayudas recibidas de las diferentes administraciones.

No podemos vivir de espaldas a la realidad económica y social de nuestro municipio, pues día a día vemos como a las familias les cuesta cada vez más cubrir sus necesidades más básicas, sin mencionar las subidas de las tarifas eléctricas, seguros, IVA en determinados artículos, etc. y a pesar de todo ello, ustedes con este presupuesto pretenden cumplir unos objetivos de ingresos basados en una mayor recaudación de impuestos.

Parece que no es suficiente con incrementar el endeudamiento del municipio vía préstamos bancarios, sino que además ahogamos vía recaudatoria a nuestros vecinos, que no son otros que los que tendrán que pagar nuevamente las malas decisiones políticas adoptadas.

Respecto a los gastos presupuestados, resaltar el incremento de 2.111.143,58€ **(+15,48%)** en gastos de personal y de 1.914.187,43€ **(+15,33%)** de gastos en bienes corrientes y servicios.

Destacar también los 2.292.897,47€ consignados como gastos financieros y que se corresponden con la dotación para el pago de sentencias judiciales, intereses y costas, que según consta en presupuesto habrá que optar a un préstamo del Fondo de Impulso Europeo para poder hacer frente a estos gastos.

Igualmente reflejan la cifra de 6.919.480,487€ para inversiones, a realizar mediante la suscripción de un préstamo a largo plazo de 5 Millones, aportaciones P.O.S, fondos EDUSI y fondos propios de más de 1,9 Millones.

Estos presupuestos no contemplan una previsión real del gasto, ni de las necesidades de nuestro Municipio frente a la situación actual en la que nos encontramos.

Desde el grupo municipal Vox hemos realizado diversas propuestas, las cuales no han sido aceptadas, entre las que se encuentra el reducir el excesivo gasto político en sueldos.



Para nuestro grupo, éste presupuesto no ofrece soluciones a los problemas que vivimos, la situación tan grave que nos afecta requiere, como así hemos propuesto en reiteradas ocasiones, un compromiso real y voluntad política para confeccionar un presupuesto realista, en el que se hubieran eliminado todas las subvenciones otorgadas a organizaciones de carácter ideológico, los gastos dirigidos al mantenimiento de duplicidades administrativas, reducción de muchísimas partidas como festejos y espectáculos, publicidad y propaganda, reuniones, conferencias y cursos, fiestas y programaciones en las calles; ya que sabemos por la evolución de los últimos meses, que todo o mucho de ello no va a ser posible llevarse a cabo.

Debería haberse reconducido la dotación económica de múltiples partidas que no dan de comer, ni ayudan a los pachequeros a poder seguir trabajando para salir adelante. Habría sido deseable, que se hubieran puesto a trabajar y hubieran empezado a revisar partida por partida para poder dar respuesta a sus carencias y mientras no miren por ellos, no contarán con el voto favorable de VOX.

Sexto.- Estamos ante un presupuesto poco creíble y que ha sido efectuado de espaldas a la realidad del municipio, debe ser devuelto para redactarse contemplando todas y cada una de las necesidades que demandan nuestras familias, comerciantes, hosteleros, restauradores y cientos de autónomos y pymes de todos los sectores, que con su esfuerzo y trabajo son los que contribuyen con el pago de sus impuestos, al sostenimiento del presupuesto en un muy alto porcentaje, pero que sin embargo se les ha abandonado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Extraordinario del 25 de febrero de 2021. **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021.**

SOLICITA:

Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2021, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno extraordinario municipal. Siendo devuelto a la presidencia de este gobierno el presupuesto presentado, por no recoger las políticas económicas necesarias para Torre Pacheco en estos momentos, y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la pandemia que vivimos; eliminando y reconduciendo todas las partidas presupuestarias posibles para



atender las necesidades de todos los afectados por la pandemia, con la creación además de una partida programática destinada a todos aquellos que sufren los efectos de esta crisis.-En Torre Pacheco, a 24 de febrero de 2.021.”

33

Durante la exposición de su punto quinto, al haberse excedido en el tiempo establecido para su intervención, la Presidencia, le indicó que podría continuar en el segundo turno de intervenciones.

La Sra. Castaño López, defendió que se trataba de un presupuesto realista con la situación que estábamos viviendo. Y comprometido, con la reactivación económica del municipio de Torre Pacheco, de todas sus pedanías y de cada sector de la población. Siendo, los presupuestos de la recuperación económica y, precisamente, en estos momentos de crisis, apostaban por una fuerte inversión pública muy necesaria.

Puesto que, lo único que necesitaban las empresas de nuestro municipio, era dinamización de la economía. Porque lo principalmente que iban a conseguir con todas estas inversiones, era atender las demandas de los ciudadanos para minimizar las consecuencias de las posibles inundaciones, mejorando la situación de los parques y jardines, vía pública etc.

Enumeró algunas de ellas como, por ejemplo, que aumentarían el cauce de la rambla de Villa Esperanza, con una obra de un millón de euros.

También, se realizaría una pasarela peatonal en dicho paso para conectar San José Obrero con el centro de Torre Pacheco. Y adaptarían el campo de golf.

Harían un gran parque de infiltraciones y rebaja de la rambla del cementerio, con un nuevo puente en la Avda. Geraldo Molina.

Y, en el barrio de San Antonio, harían un nuevo puente en el Radar valorado en 680.000 euros. Otro en Gregal, valorado en 250.000 euros. Estando convencidos de que, en dicho barrio, no tendrían que volver a vivir tan trágicos momentos por las intensas lluvias.



En este momento, la Presidencia, al excederse de su tiempo, le indicó que podría continuar su intervención en el segundo turno.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, continuó exponiendo la enmienda a la totalidad que había presentado, comenzando por su punto cuarto hasta terminar el punto sexto.

La Sra. Bas Bernal, continuó su intervención haciendo referencia a los gastos corrientes, el Capítulo II, manifestando que, aumentaban de 28 a 34 millones, siendo 14 los concejales que actualmente gobernaban y había que presupuestar el gasto de cada una de estas concejalías que había aumentado en un 14,49%.

Incumpliendo, el plan de ajuste, tendente a la contención del gasto corriente porque no se cumplían, por ejemplo, las medidas de reducir, en 500.000 €, el servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos. En la nueva adjudicación, en 2019, no se había contemplado este ahorro.

Y, tampoco, se había efectuado la resolución del contrato de arrendamiento con opción de compra del equipamiento y mantenimiento preventivo de la Casa Consistorial, siendo una de las medidas del plan de ajuste, que no se había resuelto, sino prorrogado. Y, además, a cambio de diferir el pago del precio de la opción de compra, se había tenido que mantener este contrato de mantenimiento preventivo que, tantas críticas, tuvo por parte del actual equipo de gobierno. No obstante, a pesar de ello, lo mantenía.

Y, entre otros gastos a resaltar, el servicio de mantenimiento del parking, que se presupuestaban 30.000 euros y se ejecutaban 71.527 euros.

Además, el servicio de recogida de basura, más de 3.200.000€. Teniendo, un municipio con una extensión muy grande, sin embargo, muy sucio, siendo una queja generalizada.

En cuanto al vestuario de la policía local, había dos partidas consignadas, una para chalecos de 58.000€ y otra para chaquetas de 9.000 €, que no se habían gastado en el ejercicio pasado. Siendo, necesario y adecuado, dotar a la policía de vestuario.



Los estudios y detalles técnicos, se disparaban. Y respecto a la construcción del museo, afortunadamente, había una prórroga por un Decreto de la Asamblea Regional, en Diputación Permanente, para ampliar el plazo para la justificación de una subvención que teníamos pendiente.

En cuanto a la partida de festejos, se mantenía tal y cual, por tanto, se trataba de estar a la espalda de la realidad.

Prosiguió, considerando que, para que iban a aprobar este presupuesto, al ser un corta y pega de otros presupuestos.

Siendo, otros Ayuntamientos, más realistas, habiendo disminuido las dotaciones presupuestarias para estos gastos.

Y así, se podría haber hecho un presupuesto, quizás, más equilibrado siendo realistas. En partidas que, sabíamos y les constaba que, no se habían gastado a estas alturas del ejercicio económico y que, presumiblemente, no se iban a gastar.

Por tanto, preguntaba qué querían tener, si era más margen de maniobra para tapar por aquí y cubrir por allá.

Opinó que, debían ser realistas y llevarles a los pachequeros, realmente, lo que nos íbamos a gastar en festejos. Sin embargo, no era así, siendo lo mejor y más importante, el traer unos presupuestos de este tipo más electoralistas.

Por otro lado, quiso decir que, por supuesto, ninguna de las mociones de su grupo municipal y que algunas de ellas se habían aprobado, estaban incluidas en estas obras e inversiones.

Respecto a los ingresos, opinó que, parecía que los impuestos solo los pagaban fondos de inversión y otros tipos de fondos buitres. Y manifestó, su disconformidad con la Ordenanza Fiscal de la plusvalía, el IBI etc. Considerando que, el afán recaudatorio era brutal.

Excedido el tiempo para su intervención, la Presidencia, le indicó que podría continuar en el siguiente turno.

Por su parte, el Sr. Navarro Orenes, dirigiéndose a los vecinos, oyentes y televidentes, aseguró que, desde su grupo no iban a relatar, una por una, las 640 líneas de aplicaciones que contenía el presupuesto.



Sin embargo, lo que pretendían, era traducir la base de este presupuesto, sobre la que estaba elaborado.

36

Prosiguió, diciendo que, eran 640 aplicaciones presupuestarias, que tras la aprobación o no, en el día de hoy, estaría a disposición pública para realizar alegaciones durante el plazo pertinente.

Pasando de 52 a 57 programas de gastos y de 11 a 14 concejalías.

En cuanto a la línea de los ingresos, quiso transmitir que, íbamos a recaudar más por exigir más dinero a nuestros vecinos para liquidar sus deudas. Por tanto, estaban planteando, si acaso pensábamos que, en el año 2021, el poder adquisitivo de nuestros vecinos iba a ser el mismo que el de atrás como para poder hacerles frente. Y, realmente, plasmar un presupuesto de ingresos basado en un tema recaudatorio.

Respecto a las ayudas, dijo que, este presupuesto, carecía de partidas programáticas para lo que era el objetivo de la suspensión, este año, de las reglas de gasto. Es decir, destinar más a ello.

Quiso manifestar que, nuevamente, se trataba de un presupuesto que no estaba pensado, por y para la situación actual que estábamos viviendo. De hecho, este proyecto de presupuestos pretendía recaudar, en el año 2021, por el impuesto de actividades económicas la cantidad de 700.000€.

Es decir, el mismo importe que en el presupuesto anterior, cuando existían numerosos comercios y tiendas que desgraciadamente, habían tenido que cerrar definitivamente. Y otros, que desconocían si podrían continuar con su actividad debido a las pérdidas acumuladas y a las nulas ayudas recibidas de las diferentes administraciones.

Por tanto, no podíamos vivir de espaldas a la realidad económica y social de nuestro municipio pues, día a día, veíamos como les costaba más a las familias cubrir sus necesidades más básicas. Sin mencionar las subidas de seguros, electricidad etc.

Prosiguió su intervención, continuando con la exposición de la enmienda presentada por su grupo, hasta el final de su punto quinto.



La Sra. Castaño López, prosiguió con la exposición de las obras que habían introducido en este presupuesto, reafirmandose en que eran necesarias.

37

Expuso que, invertirían 40.000 € en el espacio joven de Torre Pacheco. Así como, 434.000 € destinarían a la eficiencia energética en edificios e instalaciones municipales; rehabilitarían la sala de exposiciones Vicente Noguera, el antiguo Ayuntamiento de Torre Pacheco y el centro social de San Antonio.

Prosiguió, detallando cada una de las obras e inversiones recogidas en este presupuesto, alegando que, era necesarias para cumplir con las reivindicaciones que los vecinos de Torre Pacheco les solicitaban. Tratándose de inversiones que iban a construir el Torre Pacheco del futuro.

El Sr. López Martínez, continuó con la exposición del contenido de este presupuesto en cada una de las áreas.

Amparando que, se trataba de un proyecto ambicioso y realista con un horizonte de recuperación que, precisamente, venía a sentar las bases de esa transformación urbana y social que necesitaba nuestro municipio. Desde una perspectiva moderada, pero de fuerte impulso social y ciudadano.

En cuanto a las apreciaciones realizadas por la Sra. Meroño Marín, al exponer que los gastos corrientes en el presupuesto, eran mayores que los ingresos corrientes. Desmintió que, fuera cierto, al suponer los ingresos corrientes 35,5 millones y los gastos corrientes 34,8 millones. Por tanto, el presupuesto estaba nivelado.

Por otro lado, no compartía la idea de que la enmienda a la totalidad fuera una contribución. Y, tampoco que, no se hubiesen podido aportar enmiendas parciales por parte de los distintos grupos. Al no ser su intención, sino no hubiera celebrado una reunión en el mes de diciembre, presentando un borrador previo.

Y aclaro que, dicho borrador, solo había variado en 8 partidas de 600. Al haber surgido asuntos, durante estos tres meses, que debían incorporarse.



Continuó dirigiéndose, al Sr. Navarro Orenes, para indicarle que, desde luego, no querían aplausos por reducir deuda ni por tener una buena gestión económica. Sin embargo, sabían que los vecinos lo valoraban y, por lo tanto, se esforzaban en cumplirla para seguir trabajando de una forma adecuada para nuestro municipio.

En cuanto a lo expuesto por la Sra. Bas Bernal, referente al plan de ajuste, quiso aclarar que estaban suspendidos por la suspensión de las reglas fiscales. Y, en segundo lugar, teniendo en cuenta, las consultas que habían realizado al Ministerio de Hacienda, había que cumplirlo en términos globales.

Manifestándole, por escrito, el Ministerio, que dichas medidas podían cambiar siempre que se cumpliera, como así era, de forma global.

Cumplíndose, el tiempo establecido para su intervención, la Presidencia, le indicó que podía continuar en el siguiente turno.

En el tercer turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, continuó exponiendo los argumentos de su enmienda a la totalidad.

E indicó que, en estos presupuestos, se habían omitido las mociones que había presentado, encaminadas al arreglo y mantenimiento de pequeñas obras que mejoraran la vida de nuestros vecinos.

La Sra. Bas Bernal, respecto a los impuestos y al afán recaudatorio, dijo que, le parecía correcto al ser uno de los deberes que tenía una Administración Local. No obstante, era el momento de hacer bonificaciones fiscales que dejaran el dinero en el bolsillo de los pachequeros. Además, no estábamos en línea con la C.A.R.M con respecto a este asunto.

Consideró que, había una previsión de ingresos que podría arrojar diferencias que supusieran un mayor déficit del que, en principio, estaba presupuestado.

Manifestó que, el endeudamiento era brutal comparado con el de otros municipios limítrofes, tal y como ella misma, había comprobado.



Continuó defendiendo la postura de su grupo con respecto a este asunto, diciendo, por ejemplo, que había que ayudar a las PYMES y al pequeño comercio con ayudas directas para que no tuvieran que cerrar.

Además, era época de cambios y de no hacer lo mismo, por tanto, en lugar de construir más, opinaba que, había que utilizar y explotar lo que teníamos.

Finalmente, quiso aclarar que, la gestión del partido popular, al que representaba muy dignamente, se vio truncada. Por tanto, lo que se le achacaba e imputaba sobre edificios municipales que estaban en desuso no era responsabilidad de su partido.

Una vez excedido, el tiempo establecido para su intervención, la Presidencia, le otorgó el uso de la palabra al Sr. Navarro Orenes.

El Sr. Navarro Orenes, retomó la exposición de la enmienda a la totalidad que había presentado su grupo. Defendiendo que, el dinero había que destinarlo a las prioridades que teníamos en este momento.

Además, quiso aclarar que, no podían presentar enmiendas parciales sobre un presupuesto del equipo de gobierno que no compartía.

Al ser los ingresos irrealistas y fundamentados en un tema recaudatorio. Y, en las partidas de gastos, igualmente, no se había tenido en consideración la necesidad actual de nuestro municipio. Siendo un corta y pega de la misma línea de trabajo anterior.

Asimismo, instó al equipo de gobierno a que, por el bien de los pachequeros, se pusieran a trabajar, hoy mismo, en el nuevo presupuesto. Con el objetivo de que el año que viene, no repitieran la ineficiencia que había caracterizado este proyecto de presupuesto 2021.

Finalmente, proclamó su voto en contra.

La Sra. Castaño López, respecto a las apreciaciones realizadas sobre las subvenciones de festejos, cultura etc, puso de manifiesto, que el presupuesto era un documento vivo, debiendo programar en los presupuestos los eventos culturales y acciones



de festejos. Puesto que, si nos dilatábamos el año que viene y el presupuesto se prorrateaba, se garantizaba a dichas asociaciones que la partida existía y podían disponer de ella.

40

Y, en el caso, de no gastarse, como ocurrió el pasado año por la pandemia, se podrían hacer modificaciones de crédito. Como así se hizo para hacerle frente, por ejemplo, con la línea de subvención de 100.000 euros para todo el tejido empresarial, concurso de escaparates, plataforma de compra on line etc.

Finalmente, anunció su voto favorable.

El Sr. López Martínez, en primer lugar, quiso explicar que había que distinguir entre la deuda a corto y a largo plazo. Y, evidentemente, a corto plazo este Ayuntamiento se estaba financiando con unas pólizas de crédito al 0%.

Por otro lado, se aventuró a decir que, a final de año, la cifra de deuda iba a ser ampliamente inferior a los 20 millones de euros a los que se había hecho referencia. Al haber sido conservadores y realistas en dicha previsión.

Continuó, defendiendo que, estos presupuestos, venían a reactivar al municipio de Torre Pacheco, no a pararlo ni a apalancarlo para dejar al pueblo esperando a ver como evolucionaba esta crisis económica, sanitaria y social.

Siendo los presupuestos de la recuperación, resiliencia y toma de consideración de qué modelo de municipio queríamos para el futuro.

Por este motivo, se trataba de unos presupuestos, decididamente inversores y amplios en el gasto, como así, nos indicaban todas las instituciones. Suponiendo, un cambio radical en muchas calles y zonas de nuestro municipio para poder tener ese futuro sostenible e integrado.

Reiteró, sus palabras de agradecimiento a todo el equipo del área económica del Ayuntamiento, extendiéndolas al resto de los miembros del equipo de gobierno. Por conseguir llevar a cabo este asunto, aunque quedaba mucho por hacer al ser este presupuesto, evidentemente, la base.



Finalmente, solicitó el voto favorable al igual que el de su grupo, todo ello, para que el Torre Pacheco del futuro, se pudiera empezar a construir este año 2021.

41

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesiones extraordinarias, celebradas los días 17 y 22 de febrero de 2021.

Se procedió a la votación de la enmienda a la totalidad formulada por la concejal no adscrita, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA

Seguidamente, se procedió a la votación de la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo municipal Vox, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADA

Finalmente, se procedió a la votación formal del presupuesto inicial presentado por el equipo de gobierno, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO



Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, la Presidencia, quiso dejar constancia, haciendo partícipe a todos los miembros de la Corporación Local, del reconocimiento a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, que habían colaborado y participado. Realizando el enorme esfuerzo que había supuesto que, en el día de hoy, pudiéramos tener formado todo el proyecto de presupuesto para el año 2021.

Tercer punto del orden del día.- Propuesta de la Concejal Delegada de Personal y Contratación sobre aprobación inicial, si procede, de la plantilla orgánica de personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el ejercicio 2021.

La propuesta dice así:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, de referencia 328/20P (sede el. 2020/13766M), para la aprobación de la plantilla de personal prevista para el año 2021, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Tomando como base la plantilla de personal aprobada para el ejercicio 2019, por el Negociado de Personal se ha emitido informe de fecha 15 de diciembre de 2020 en el que se contemplan las variaciones sufridas por jubilaciones, bajas por finalización de contrato, modificación en la situación administrativa o la naturaleza jurídica de la relación de servicio, variación de contrato, y creación o amortización de plazas.

Segundo.- Según la información aportada por el Negociado de Personal, el documento de Plantilla orgánica a aprobar para acompañar al presupuesto municipal de 2021, se elaboró un primer borrador para que se sometiera a la consideración de la Mesa General de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento, que obtuvo informe jurídico favorable por parte de la Sra. Responsable del Servicio de Asuntos Generales y Personal.

Tercero.- Según lo expuesto *supra*, el día 21 de diciembre de 2020, se sometió la propuesta de aprobación de la plantilla a la consideración de la Mesa General



de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de cuya celebración consta certificado emitido por parte de la Sra. Secretaria de la Mesa.

43

Cuarto.- Según consta en informe emitido por la Sra. Responsable de Asuntos Generales Personal, una vez cumplimentado el trámite de negociación previa, y asumidas por el Ayuntamiento algunas de las apreciaciones apuntadas por la parte sindical durante la negociación, sobre el particular se ha emitido informe jurídico en sentido favorable a la aprobación de la plantilla.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación de la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, según dispone el 22.2,i) LBRL. En consecuencia, con base en lo expuesto, por la presente se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Amortizar 4 plazas de cuidador infantil y 5 plazas de educador infantil (personal laboral fijo), que se incluían en el proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal, por haberse subrogado en la posición de empleador la mercantil adjudicataria del contrato de servicio de CAI en Roldán.

Segundo.- Aprobar la plantilla orgánica de personal de este ayuntamiento, para el ejercicio 2021, señalando al efecto que dicha plantilla orgánica de personal será la que figura como Anexo del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021

AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS

Puestos Reservados a Funcionarios eventuales

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Coordinador/Asesor en materia	1	Vacante	A-1



de Seguridad Pública			
----------------------	--	--	--

Puestos Reservados a Funcionarios de Carrera

ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Secretario General	1	Vacante	A-1
Interventor	1	Vacante	A-1
Tesorero	1	Propiedad	A-1

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Técnico Admón. Gral.	4	Propiedad	A-1
Técnico Admón. Gral.	1	Vacante	A-1
Licenciada en Derecho	1	Vacante	A-1

Subescala Administrativa

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Administrativo	13	Propiedad	C-1
Administrativo	3	Vacante	C-1

Subescala Auxiliar

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Auxiliar Admón. Gral.	21	Propiedad	C-2
Auxiliar Admón. Gral.	2	Propiedad - extinguir	C-2



Auxiliar Admón. Gral.	6	Vacante	C-2
Notificador	1	Propiedad	C-2
Auxiliar Ventanilla Única	1	Vacante	C-2

Subescala Subalterna

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica

Clase - Técnicos Superiores

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Arquitecto	1	Propiedad	A-1
Arquitecto	1	Vacante	A-1
Psicólogo	1	Propiedad	A-1

Clase - Técnicos Medios

Arquitecto-Técnico	3	Propiedad	A-2
Técnico en Informática	1	Propiedad	A-2
Ingeniero Técnico Informático	1	Vacante	A-2
Ingeniero Técnico Industr.	2	Propiedad	A-2
Inspector Obras	1	Propiedad	A-2
Técnico Gest. Téc/Finc.	1	Propiedad	A-2
Técnico Gestión Tributaria	1	Vacante	A-2
Técnico en Biblioteconomía	1	Propiedad	A-2
Recaudador	1	Propiedad	A-2
Inspector Tributos	1	Propiedad	A-2
Agente Desarrollo Local	2	Propiedad	A-2



Prof. Escuelas Infantiles	13	Propiedad	A-2
Trabajadora Social	1	Vacante	A-2
Agente Desarrollo Local	1	Vacante	A-2
Técnico Turismo	1	Vacante	A-2

Clase - Técnicos Auxiliares

Técnico Aux. Contable	1	Vacante	C-1
Técnico Aux. Gestión Presupues- taria.	1	Vacante	C-1
Delineante	1	Propiedad	C-1
Técnico Des. Proy Urb	1	Propiedad	C-1
Técnico de Archivo Mpal.	1	Propiedad	C-1
Administrativo Informático	1	Propiedad	C-1
Administrativo Recaudc.	1	Propiedad	C-1
Auxiliar de Rentas	1	Propiedad	C-2
Auxiliar Recaudación	1	Vacante	C-2
Auxiliar Recaudación	2	Propiedad	C-2
Aux Técnico Educativo	2	Propiedad	C-2
Aux.Admón Policía Local	1	Propiedad	C-2

Subescala de Servicios Especiales

Clase - Cometidos especiales

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Técnico Superior Cultura	1	Propiedad	A-1
Técnico Gestión Presup.	1	Propiedad	A-2



Animadora Socio-Cultural	2	Propiedad	C-1
Responsable Deportes	1	Vacante	C-1
Coordinadora Deportiva	1	Propiedad – a extinguir	C-1
Encargado-Vigilante Obras	1	Propiedad	C-1
Auxiliar Inspec.	1	Propiedad	C-2
Monitor Deportivo	2	Propiedad – a extinguir	C-2
Monitor Deportivo	3	Vacante	C-2

Clase - Personal de oficios

Oficial Principal Obras	1	Vacante	C-1
Oficial Principal Jardines	1	Propiedad	C-1
Oficial Princ. Electricidad	1	Propiedad	C-1
Encargado-Electr. CAES	1	Propiedad	C-1
Conductor Vehículos	3	Vacante	C-2
Oficial Mantenimiento Edificios Públicos Municipales	5	Propiedad	C-2
Oficial Mantenimiento	1	Vacante	C-2
Electricista Oficial	1	Propiedad	C-2
Electricista Peón	1	Propiedad	AP
Peón Jardines	3	Propiedad	AP
Electricista	1	Vacante	C-2
Fontanero	1	Vacante	C-2
Oficial Albañil	1	Vacante	C-2
Vigilante de Servicios	1	Vacante	C-2
Peón Albañilería	5	Vacante	AP



Peón Mantenimiento	3	Vacante	AP
Conserje	2	Vacante	AP
Conserje Edif. Municipales	5	Propiedad	AP
Conserjes Edif. Municipal	5	Vacante	AP
Conserjes Instl. Deportivas	1	Vacante	AP

Clase - Policía Local

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Oficial Policía Local	1	Propiedad	A-2
Sargento Policía Local	1	Propiedad	A-2
Cabo Policía Local	7	Propiedad	C-1
Cabo Policía Local	1	Vacante	C-1
Agente Policía Local	42	Propiedad	C-1
Agente Policía Local	15	Vacante	C-1

PERSONAL LABORAL

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº	Situación	Grupo
Licenciada en Derecho	1	Cubierta – A extinguir	A-1
Trabajadora Social	1	Cubierta – A extinguir	A-2
Trabajadora Social	6	Vacante	A-2
Agente Desarrollo Local	1	Cubierta – A extinguir	A-2
Agente de Igualdad	1	Vacante	A-2
Técnico en Formación	1	Vacante	A-2



Orientador Laboral	1	Vacante	A-2
Técnico Turismo	1	Cubierta – A extinguir	A-2
Técnico Auxiliar Informático	1	Vacante	C-1
Administrativo	2	Cubierta – A extinguir	C-1
Mediador social	2	Vacante	C-2
Técnico en participación ciudadana	1	Vacante	C-1
Técnico Aux. de Juventud	1	Vacante	C-1
Auxiliar Administrativo	3	Cubierta – A extinguir	C-2
Auxiliar Administrativo	4	Vacante	C-2
Auxiliar de Registro	1	Vacante	C-2
Auxiliar Administrativo de Recaudación	1	Vacante	C-2
Monitor Socio-cultural de mayores	1	Vacante	C-2
Auxiliar Ventanilla Única	1	Cubierta – A extinguir	C-2
Auxiliar Geriátrica	1	Cubierta	C-2
Electricista	2	Vacante	C-2
Monitor Deportivo	3	Cubierta – A extinguir	C-2
Electricista	1	Cubierta – A extinguir	C-2
Fontanero	1	Cubierta – A extinguir	C-2
Chofer	2	Cubierta – A extinguir	C-2
Oficial Albañil	1	Cubierta – A extinguir	C-2
Vigilante de Servicios	1	Cubierta – A extinguir	C-2
Peón Albañilería	5	Cubierta – A extinguir	AP
Peón de jardinería	3	Vacante	AP



Peón Mantenimiento	3	Cubierta – A extinguir	AP
Peón de albañilería	1	Vacante	AP
Conserje	7	Vacante	AP
Conserjes Edif. Municipal	4	Cubierta – A extinguir	AP
Ordenanza	1	Vacante	AP
Conserjes Instl. Deportivas	1	Cubierta – A extinguir	AP
Conserje Instl. Deportivas	2	Vacante	AP
Conserje-Taquillero	1	Vacante	AP

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	N-º	Contrato	Grupo
Trabajador Social CAVI	1	Subvencionado Jornada completa	A-2
Psicólogo CAVI	1	Subvencionado Jornada completa	A-1
Jurídico CAVI	1	Subvencionado Jornada completa	A-1
Educador Social	3	Subvencionado Jornada parcial	A-2
Trabajador Social	4	Programas Subvencionados	A-2
Aux. Administrativo	1	Subvencionado Jornada parcial	C-2
Profesora de Danza	1	Jornada completa	C-1
Profesora de Danza	1	Jornada Parcial	C-1
Profesora de Danza	1	Jornada Parcial	C-1
Peón Mantenimiento	1	A extinguir	AP
Responsable de Programa	1	A extinguir	A-1
Agente de Igualdad	1	A extinguir	A-2
Trabajador Social	6	A extinguir	A-2
Mediador Social	4	A extinguir	C-1



Técnico en Formación	1	A extinguir	C-1
Técnico en Juventud	1	A extinguir	A-2
Monitor Socio-Cultural	2	A extinguir	C-2
Auxiliar Administrativo	6	A extinguir	C-2
Electricista	2	A extinguir	C-2
Peón de Jardines	3	A extinguir	AP
Conserje-Taquillero	1	A extinguir	AP
Conserje	7	A extinguir	AP
Peón de Mantenimiento	1	A extinguir	AP

Tercero.- Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como condición para su efectividad. -No obstante, el Pleno de la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 4 de febrero de 2021.”

En el expediente, obra informe emitido por la técnico de administración general, de fecha 11 de febrero de 2021.

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, dijo que, esta propuesta recogía todos los acuerdos que se habían hecho en las Mesas de Negociación con todos los empleados, siendo su posición la de abstención.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, reconoció que, su grupo al no aprobar los presupuestos y al rechazar el incremento en los gastos en la partida presupuestaria, referente al capítulo de los sueldos, salarios y demás gastos de personal, por coherencia, deberían de abstendrían en este punto, siendo conscientes de que todos estos acuerdos referidos a la plantilla, habían sido consensuados en negociación colectiva.

Y, aunque, siempre habían apoyado todo lo que era fruto del consenso con los representantes de los empleados públicos, por los motivos expuestos, no podían votar a favor, siendo su voto el de abstención.



El Sr. Navarro Orenes, puso de manifiesto que, al no estar a favor de este presupuesto, principalmente, por el excesivo gasto político que contenía dicha partida. Y, dado que, no se podía pronunciar individualmente sobre el mismo, se abstendrían con respecto a este apartado. Siendo su voto el de abstención.

El Sr. López Martínez y la Sra. Guillén Roca, proclamaron su voto favorable.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesiones extraordinarias, celebradas los días 17 y 22 de febrero de 2021.

Finalmente, se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Abstención
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Abstención
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintidós minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Firmado en Torre Pacheco (Murcia), a la fecha de la firma digital.

VºBº
El Alcalde y Presidente
Fdo.: Antonio León Garre

El Secretario de la Corporación
Fdo.: Jesús Gómez García